

**10. GASTOS DE PUBLICIDAD:**

Por cuenta del adjudicatario.

11. OTRAS INFORMACIONES:

Propuesta de adjudicación: el acto por el cual la Mesa de Contratación formule la propuesta de adjudicación se dará conocimiento a través del Perfil de contratante de la Junta de Extremadura, a través de la página web <https://contratacion.gobex.es>

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

3 de octubre de 2017.

13. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

14. PERFIL DE CONTRATANTE (artículo 53 TRLCSP):

<https://contratacion.gobex.es>

Mérida, 6 de octubre de 2017. La Secretaria General, PD de Resolución 11/02/2016, DOE n.º 38, de 25/02/2016, AURORA VENEGAS MARÍN.

AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO

ANUNCIO de 9 de octubre de 2017 sobre Estudio de Detalle. (2017081522)

Por Acuerdo del Junta de Gobierno Local de fecha 22/09/2017, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle, lo que se publica a los efectos de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

07.01. Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución n.º 5.

Visto que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 16 de junio de 2017, se aprobó inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle que afecta a Unidad de Ejecución n.º 5, y se sometió a información pública durante el plazo de un mes mediante anuncio en el DOE, de fecha 02/08/2017, con número 148, y en la sede electrónica de la administración competente.

Visto que, durante el período de información pública no se presentó alegación alguna.



La Junta de Gobierno adopta por el siguiente

ACUERDO :

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle referido a la Unidad de Ejecución n.º 5.

Segundo. Inscribir el Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

Tercero. Publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Cuarto. Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente.

Quinto. Facultar a la Alcaldesa para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Montehermoso, 9 de octubre de 2017. La Alcaldesa, M.^a DEL MAR MATEOS GARRIDO.